

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57547

Ref. Expediente N° NC2017/0007051

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de julio de 2017 con el No. NC2017/0007051, por C & C INSTRUMENTS SAS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “PINZA PARA CORTAR CARTILAGO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INJERTO DE RINOPLASTIA”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 801 el 10 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0007051 del 13 de julio de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PINZA PARA CORTAR CARTILAGO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INJERTO DE RINOPLASTIA”

Clasificación IPC: A61B 17/28, A61B 17/285.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 57547

Ref. Expediente N° NC2017/0007051

Reivindicación(es): 1 a 4 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0007051 del 13 de julio de 2017, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): C & C INSTRUMENTS SAS.

Domicilio(s): CL 31 14 31 OF 601, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): RONALD CALDERON TRUJILLO.

Vigente desde: 13 de julio de 2017

Hasta: 13 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a C & C INSTRUMENTS SAS advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de agosto de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 57547

Ref. Expediente N° NC2017/0007051

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Pinza para Cortar Cartílago CARACTERIZADA porque comprende los siguientes elementos y características:
 - brazos de tijera (8) y (9) unidos entre sí por un pasador de pivote (2). Los brazos de tijera (8) y (9) tienen mangos curvos (3) y (6).
 - El brazo de tijera (8) tiene un cortador de cartílago (4), mientras que el brazo de tijera (9) tiene una base de corte (1) sobre la misma.
 - Los brazos de tijera (8) y (9) incluyen una sección (5) y (7) doblada hacia fuera en forma de semitoroide de sección cuadrada.
 - El cortador de cartílago (4) se caracteriza porque desde la vista lateral de la pinza posee una forma de triángulo hueco cuya base es semicircular, y en su cara interna la superficie de su borde es afilada.
 - la base de corte (1) se caracteriza porque desde la vista lateral de la pinza posee forma triangular sólida cuya base es semicircular.
 - Las puntas de los brazos de tijera (8) y (9) también se caracterizan porque, desde la vista frontal de la pinza, tienen una hendidura de forma rectangular (11A) y (11B).
2. Pinza para Cortar Cartílago de acuerdo a la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque los brazos de tijera (8) y (9) en sus puntas poseen un sistema de acople por pin, caracterizado porque el brazo de tijera (8) posee dicha unión por pin (10B) el cual une y asegura el cortador de cartílago (4) a dicho brazo, y porque el brazo de tijera (9) también posee un sistema de unión por pin (10A) el cual une la base de corte (1) a dicho brazo.
3. Pinza para Cortar Cartílago de acuerdo a la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque las hendiduras (11A) y (11B) son semiovaladas.
4. Pinza para Cortar Cartílago de acuerdo a la reivindicación 1 CARACTERIZADA porque el cortador de cartílago (4) y la base de corte (1) están ensamblados a los brazos de tijera (8, 9) en una sola pieza y el acople también puede ser de rosca.